

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1416/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "D", Macizo 26, Parcela 04, propiedad del señor Carlos Alberto TEJO, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 05 del Expediente N° 668/92, Letra: C.D., a:

- a) Ocupar el Retiro Contrafrontal;
- b) un F.O.T. máximo de 0,76.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1416 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18/05/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1263 / 94.-